AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICAY NUCLEAR
ARRN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

San Lorenzo, 14 de febrero de 2017

Nota DOC N° 002 /2017

Señores
AMITOUR S.A.
Avda. Choferes del Chaco Nº 774 e/ Pacheco y Lafranconi
Teléfono Nº 611.409 – 612.315 – Fax 495.430 - 0981 433.601
Presente

Ref.: Adquisición de Pasajes para la ARRN.
CD ID N° 322070 - Exp. 300977.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación al llamado a Contratación Directa ID Nº 322070 para la **ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR**, cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 06 de febrero de 2017.

En tal sentido, adjunto remito copia del Informe de Adjudicación y de la Resolución de Adjudicación, por la cual la empresa AMITOUR S.A. ha sido adjudicada para la provisión del servicio en el marco del llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) por un Monto Mínimo de **Gs. 75.500.000** (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido y un Monto Máximo de **Gs. 151.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta y un millones millones).

Además remito tres ejemplares del Contrato Abierto a ser suscrito entre AMITOUR S.A. y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo E del Pliego General de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, es importante mencionar, lo estipulado en el Art. 39 de la Ley 2051/03, y del Pliego_General de Bases y Condiciones, que hacen alusión a la obligatoriedad de la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del aludido contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
Dirección Operativa de Contrataciones
A.R.R.N.

Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director
Dirección de Contrataciones

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 495 430